Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 31 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 134/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES MAYO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de mayo de 2021, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/38 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (v. fs. 39/40).

Que a fojas 41/57 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que a fojas 58/65 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 67.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de mayo de 2021, por la suma total de $ 32.810.412,70 (pesos treinta y dos millones ochocientos diez mil cuatrocientos doce con setenta centavos).

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período mayo 2021, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de $ 32.810.412,70 (pesos treinta y dos millones ochocientos diez mil cuatrocientos doce con 70/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 26.313.013,31 (pesos veintiséis millones trescientos trece mil trece con 31/100); Asignaciones Familiares: $ 176.992,40 (pesos ciento setenta y seis mil novecientos noventa y dos con 40/100) y Contribuciones Patronales: $ 6.320.406,99 (pesos seis millones trescientos veinte mil cuatrocientos seis con 99/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período mayo 2021, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222 **/2021.**

CG

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia